

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 plas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabras. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 14 noviembre 1915).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

De conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 5 de julio último, y a propuesta del Consejo Superior de Protección a la infancia y Represión de la Mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de las personas que toman parte en el V Concurso de premios convocado por el Consejo Superior de Protección a la infancia, según se hace a continuación con referencia a las solicitudes recibidas dentro del plazo legal, y clasificando aquéllas por las Bases establecidas y a las que dichos solicitantes optan:

BASE 1.^a

Médicos rurales.

A) D. Felipe Elizagárate y Celaya, Vitoria.

D. Julio Montesinos Navarro, Barrax (Albacete).

D. Jerónimo Forteza Martí, Mahón.

D. Crisógono Sáez Sagredo, Belorado (Burgos).

D. Francisco Nieto y González, La Aguilera (Burgos).

D. Luis Aznar Lajusticia, Villanueva de Sijena (Huesca).

D. Luis Rodríguez Martínez, Alcaudete (Jaén).

D. Nicolás Martín Cirajas, Chamartín de la Rosa (Madrid).

D. Salvador Caracuel Farrugia, Villamanta (Madrid).

D. Cirilo Tomás Lerga, Marcilla (Navarra).

B) D. Isaac de Vega y Ugarte, Tardajos (Burgos).

D. Juan Rosado y Fernández, Málaga.

C) D. Alvaro Fernández Izquierdo, Fuente-
nebro (Burgos).

BASE 2.^a

Maestros y Maestras rurales.

D. Sebastián González Hernández, Novelda (Alicante).

D. Mariano Munera Pérez, La Gineta (Albacete).

D.^a Vicenta Simó, Albacete.

D.^a María Dolores García Sala, Cenizate (Albacete).

D. Miguel Guevara Navalón, Ayamonte (Huelva).

D.^a Gabriela de Frígola y Barbaza, San Juan de Espí (Barcelona).

D. Paulino Felín y Darnacullera y D.^a Ana

Rovira y Company, Santa Margarita del Panadés (Barcelona).

D. Marcelino Comas Ferrusola, Avinyonet del Panadés (Barcelona).

D.^a Margarita Triay Ballisier, Celanix (Balears).

D. Pío de las Heras y Sánchez, Salas de los Infantes (Burgos).

D.^a Petra Modinos Martínez, Virtus (Burgos).

D. Enrique Fernández Cuenca, San Fernando (Cádiz).

D.^a Ramona Yáñez López, Miajadas (Cáceres).

D. Emilio Valenciano, Ardemil (Coruña).

D. Juan García Niebla, Serantes (Coruña).

D. Joaquín Ruiz Castilla, Armilla (Granada).

D. Joaquín Giménez Uceda, Churriana de la Vega (Granada).

D. Angel Gómez Alonso, Almuñécar (Granada).

D. Eustaquio Salas García, Chite y Tarará (Granada).

D. Francisco Puerta Giménez, Durcal (Granada).

D.^a Aurora Rodríguez Linares, Colomera (Granada).

D. Lorenzo Aparicio Aldave, Deva (Guipúzcoa).

D. Félix Vallejo González, Lezo (Guipúzcoa).

D. José Mateos y Sánchez, Huesca.

D.^a María Jesús Carmona Barragán, Linares (Jaén).

D.^a María del Amparo Viñegra, Cuzcurrita (Logroño).

D. Felipe Vázquez Blanco, Madrid.

D. Inocencio García Calvo, Pozuelo (Madrid).

D. Gerónimo Sastre, Miraflores de la Sierra (Madrid).

D. Bruno Martínez Aldea, Aravaca (Madrid).

D. Ambrosio Sanz Sánchez, Ajalvir (Madrid).

D. Juan Megías Gil, Montejaque (Málaga).

D. José Robles Gómez Alumbres (Murcia).

D. Manuel Abades Barreiro, Lobios (Orense).

D. Gelasio Pérez Alvarez, (Orense).

D. Jacinto Ramos Martínez, Noreña (Oviedo).

D. Rafael Gustavo Fernández Corzo, Canero (Oviedo).

D.^a Faustina Alvarez García, Miranda (Oviedo).

D. José Fernández Artinen, Miranda (Oviedo).

D. Antonio Gómez Ramas, (Salamanca).

D. Indalecio Leiva Lambau, Setién (Santander).

D. Romualdo Arnáiz Solano, Avellanedo (Santander).

D. Laurentino Zamora y Martín, Liendo (Santander).

D. Juan Francisco Loriguño de Castro, Bermuy de Porredos (Segovia).

D. Agustín Sanz y Gómez, Huevar (Sevilla).

D. Anselmo Alpanseque Blanco, Sanquillo de Paredes (Soria).

D. Andrés Hornillos de León, Guadamar (Toledo).

D.^a Vicenta de la Lama-Noriega, Escalonilla (Toledo).

D.^a Jacoba del Campo Martín, Villaseñor (Valladolid).

D. Luis Alonso Cascajo, Olmedo (Valladolid).

D.^a Carmen Quincoces y Díaz de Tuesta, Lamiaco (Vizcaya).

D. Homobono Domínguez, Sopena (Vizcaya).

BASE 3.^a

Matrimonios de obreros y empleados.

D. Valeriano Prieto Olano, (Vitoria).
D. Faustino Fernández Arroyabe, (Vitoria).
D. Santiago Rolán Baile, San Vicente de Alcántara, (Badajoz).

D. Juan Riutort Riera, Palma.

D. Eloy Espinar Casas, Palma.

D. Bruno García de Vicuña, Bilbao.

D. Pelayo Muñoz, Bilbao.

D. Matías Román Fernández, Bilbao.

D. Aniceto Estorta Urquillu, Bilbao.

D. José López, Bilbao.

D. Santiago Martín, Bilbao.

D. Víctor Pérez Barrio, Bilbao.

D. Juan López Marín, Bilbao.

D. Rogelio Díez Martínez, Bilbao.

D. Antonio Sáiz Casado, Burgos.

D. Celedonio Vera y Pajarón, (Cuenca).

D. Juan Bautista Fernández Rodríguez, Granada.

D. Ramón Martín Sobell, Guadalajara.

D. Enrique Pascual Moreno, San Sebastián.

D. Bonifacio Estevez Ortego, Madrid.

D. Enrique Ferrer Casanovas, Madrid.

D.^a Clara Bañuelas García, Madrid.

D. Isidoro Fernández Fernández, Madrid.

D. Francisco Martín Guijo, Madrid.

D. Antonio Arroyo Roldán, Madrid.

D. Carlos Plaza Gutiérrez, Madrid.

D. Gregorio Redondo Mosquera, Madrid.

D. Juan Cantarero García, Madrid.

D. Ricardo Díaz Carrillo, Madrid.

D. José García, Madrid.

D.^a Concepción García, Madrid.

D. Eustaquio Lozano Prado, Madrid.

D. José María García López, Madrid.

D. Felipe Barojas Gómez, Madrid.

D. Pedro Fernández Arias, Madrid.

D. Antonio Galo Prieto, Madrid.

D. José Quevedo, Madrid.

D. Manuel Inigo Angulo, Madrid.

D. Rafael Saiz de Aja y López, Madrid.

D. Cloroaldo Rodríguez, Madrid.

D. Luis Gómez, Madrid.

D. Manuel Caro y Torres, Madrid.

D. Martín Pardo Bonilla, Madrid.

D. Felipe Montes Gómez, Madrid.

D. Manuel Núñez Bigurano, Madrid.

D. Alfonso F. de Gijón y Bosch, Madrid.

D. Rufino Jiménez Olmo, Madrid.

D. Casimiro Anguita, Madrid.

D. Emilio Miguel Aguado, Madrid.

D. Santiago Jiménez del Pozo, Madrid.

D. Hipólito Ruiz y Aguado, Madrid.

D. Eulogio Manglano Téllez, Madrid.

D. Benito Sancho Palacios, Madrid.

- D. José Díez Llorente, Madrid.
 D. Pedro Carrascosa Santamaría, Madrid.
 D. Luis Esoudero y Matamoros, Madrid.
 D. Rufino Miralles Herrero, Madrid.
 D. Anselmo Díaz, Madrid.
 D.^a Cándida Adán Ambiona, Madrid.
 D. Agustín Pérez Ortega, Madrid.
 D. Gregorio Yáñez Lillo, Madrid.
 D. Eduardo López de Castro, Madrid.
 D. Eduardo Franco Martínez, Murcia.
 D. Blas Ríos Ródenas, Murcia.
 D.^a Bibiana Cazorla Paredes, Murcia.
 D. Angel Miranzos Lafuente, Cuenca.
 D. Juan León Arrebola, Granada.

BASE 4.^a*Visitar a niños encarcelados.*

- D. Pedro Mestre, Barcelona.
 D. Fernando Sánchez Montero, Cartagena.

BASE 5.^a*Niños que ocupan el octavo lugar entre sus hermanos vivos.*

- Antonio Alquézar Télez, Tudela (Navarra).
 Agustín Vinuesa Monedero, Almodóvar del Pinar (Cuenca).
 María de la Purificación Morillo Mesa, Cabra (Córdoba).
 Pilar de la Huerta Villa, Vallecas (Madrid).

BASE 6.^a*Personas que hayan salvado la vida de algún niño.*

- D. Juan José Velencoso, Quintanar del Rey (Cuenca).
 D. Ramón Manuel Rodríguez y Pinós, Esparragosa (Badajoz).
 D. Manuel Badía Moros, Valencia.
 D. José Torrents Soler, Manlleu (Barcelona).
 D.^a Paulina López Fernández, Madrid.
 D. José Caballero Lorente, Villafranca (Barcelona).
 D. Mariano Gutiérrez Marín, Soria.
 D. Eduardo Álvarez Díez, León.
 D. Pedro Roldán Yáñez, Zubia (Granada).
 D. Mariano Gutiérrez Marín, Soria.
 D. Manuel Asenjo y Pérez, Madrid.
 D. Angel Cañadas López, Cercerilla (Madrid).
 D. José M. de Puelles y Ruiz, Sevilla.
 D. Fidel Rotaache Zugazaga, Bilbao.
 D. Bernardo Hierro Lazcano, Bilbao.
 D. Francisco Berboy Carrena, Bilbao.
 D. José Jauregui Rola, Bilbao.
 D. Miguel Munquía Ruiz, Rojas (Burgos).
 D. Carlos Sánchez Moya, Guadalajara.
 D. José Fernández, Guadalajara.
 D. Antonio Ruiz y Ruiz, Abanilla (Murcia).
 D. Juan Lurqui Jiménez, Murcia.
 D. Antonio Fernández y Fernández, Bilbao.
 D. Federico López y Costa, Paterna (Valencia).
 D. Victoriano Solujano Bienzobás, Marcilla (Navarra).
 D. Florentino Ugartevidea Arguñarena, Laredo (Santander).

- D. José Berenguer y Fortún, Dosbarrios (Toledo).

- D. Mauricio Salcedo García, Villanueva de Gómez (Ávila).

- D. Andrés Sogorb Pastor, San Vicente del Raspeig (Alicante).

- D. Pedro Gállego Figueroa, Bustiello de Bieres (Asturias).

- D. Tomás Menéndez Blanco, Coruña.

- D. Ricardo Canalejo Castells, Ceuta.

- D. Gabriel Oliván Andréu, Huesca.

- D. Salvador Olivares Ribero, Armilla (Granada).

- D. Gabino Tejo del Río, Fuente el Saz (Madrid).

- D. Basilio Fernández Matute, Puente Tocino (Murcia).

- D. Esteban Villalaín y Ayala, Pedrosa del Príncipe (Burgos).

BASE 7.^a*Cartilla de cultura moral.*

Lemas:

«La investigación del estado mental del niño es función principal de la Inspección médico escolar.»

«La mendicidad, el vagabundaje, la prostitución y demás formas cacosviviencias, revelan más que ineducación, anormalidad mental.»

«Conócete a tí mismo.»

«Educándose moralmente, ha de llegar forzosamente el día en que se experimente un vivo deseo de ser hombre de bien.»

«Cartilla de cultura moral para niños de ambos sexos», por E. I. M.

«Cartilla cívico-moral para señoritas», por M. G. E.

«Cartilla para niños y niñas», por C. A. L.

«Cartilla de cultura moral», por E. P.

«Cartilla de cultura moral, higiene, etcétera, para niños y niñas», por F. de P. G.

«Cartilla de cultura infantil», por A. C. M.

«Educación infantil», por J. G.

«Cartilla para niños y niñas que se hallen en la mitad de la edad escolar», por T. P. P.

BASE 8.^a*Cuadro mural artístico.*

Lemas:

«Dejad venir a mí los niños.»

«Henrich Pestalozzi.»

«En pro de la infancia todo es poco.»

«Por ella nuestra vida.»

«Labor omnia vincit.»

«Oro.»

«Caridad.»

«Pro Patria.»

«Minerva.»

«Sol.»

BASE 9.^a*Fundadores de instituciones.*

Propuestas a favor de:

- D.^a Rosario de la Mota de Espinós, San Martín de la Vega (Madrid).

D. M. Cantos, Alicante.
 D. Manuel Bruñ Vázquez, Barcelona.
 D. Luis Fernández Ramos, Alicante.
 Juventud Antoniana, de Lugo.
 D. José Arjona y Domínguez, Madrid.
 D. José Pancorvo Gutiérrez, Alcaudeto (Jaén).
 D. Eduardo González Peña Hortelano, Madrid.
 D. José Ramón Montoya, Ciudad Real.
 D. Ignacio Martínez de Campos, Palma (Balears).
 D. Eduardo Rojo Muñoz, Madrid.

Los señores Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los *Boletines Oficiales* de esta Real orden, y remitirán un ejemplar de los mismos al Consejo Superior de Protección a la infancia y represión de la mendicidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, satisfacción de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1915. — Sánchez Guerra.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta de Protección a la infancia, y Represión de la mendicidad de ...

(Gaceta 12 noviembre 1915).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Francisco Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mainar;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Industrial. — Año 1913.

Mario Crespo, 18'54 pesetas.

En Mainar, a 6 de septiembre de 1915. — El Recaudador, Francisco Tarragona.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Consumos.—Circular.

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 1.º de septiembre último una circular relativa al servicio de actas de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo ejercicio de 1916, y no habiéndolas remitido los Ayuntamientos de:

Acered, Aguilar, Alarba, Albeta, Alfamén, Almunia (La), Alpartir, Anento, Ariza y Artieda. Badules, Berdejo, Berruero, Biel, Bijuesca, Biota, Bortalba y Bureta.

Cabolafuente, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejsa, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Codo, Cuarte, Cubel y Cuerlas (Las).

Embid de Ariza.

Fayón, Fayos (Los), Fombuena, Fuentes de Jiloca.

Herrera.

Jaulín.

Lagata, Lecifena, Lechón, Lobera y Luesia. Manchones, Mianos, Mozota, Muel y Munébrega.

Nombrevilla.

Orcajo, Orés y Osera.

Plenas, Pozuelo, Puebla de Albortón y Puroy.

Ruesca.

Sádaba, Salvatierra, Santed, Sáviñán y Sobradriel.

Tobed y Torralbilla.

Uncastillo y Undués de Lerda.

Valtorres, Vera de Moncayo, Vilueña (La) y Villafeliche.

Esta Administración, que no puede tolerar la falta de cumplimiento en los servicios, advierte a los referidos Municipios, que si en término de ocho días no remiten dichos documentos, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 17 pesetas 50 céntimos, y el nombramiento de un comisionado que pase a recogerlas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1915. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Vales Montoto.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a las plazas vacantes de Médicos forenses y de las Prisiones preventivas.

Anuncio.

Reunido el Tribunal de Oposiciones a las plazas vacantes de Médicos forenses y de las Prisiones preventivas de los partidos judiciales de Ateca, Belchite, Pina de Ebro, Boltaña, Castellote y Montalbán, y para dar el debido cumplimiento a lo que dispone el artículo 6.º del

Reglamento, acordó señalar el día 22 del actual y hora de las tres de la tarde, en que deberán presentarse los opositores admitidos, D. Antonio Laguna Bergua, D. Clemente Julio Ostalé, D. Julio Sanz Trallero, D. Luis Aznárez Albarado D. Faustino Larralde y López de Uzalde, D. Baldomero Armijo García, D. Alfonso Noriega Fiquet y D. Pascual Gardeta Salas, en el local de esta Facultad de Medicina y Aula número 4, para determinar el orden en que deba practicarse el primer ejercicio; y al efecto de que llegue a conocimiento de los expresados opositores y les sirva de citación, se publica el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1915.—El Presidente del Tribunal, Manuel Muñoz.

SECCION SEXTA

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1915, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión de segunda convocatoria del día 1.º

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, certificación de las vacantes de Concejales para la próxima renovación ordinaria, siendo seis los que cesan por más antiguos, procedentes de los distritos y secciones siguientes:

Distrito Consistorio.—Sección 1.ª, 4.

Distrito Escuelas Pías.—Sección 2.ª, 2.

Total, 6.

Que se fije en la tablilla de anuncios igual certificación.

Que por los agentes municipales se distribuyan a los vecinos las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales.

Aprobar el acta de arqueo del pasado mes con una existencia en caja de pesetas 3.431'85, y las demás operaciones de contabilidad verificadas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso y el extracto de acuerdos del Ayuntamiento para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Nombrar maestra de labores de Barué a Doña Lucía Iñiguez con el haber consignado en presupuesto, según lo acordado por la Junta local de 1.ª enseñanza.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 6.

No pudo celebrarse por falta de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia habida.

Suministrar a la Junta municipal del Censo el material nesario para elecciones.

Facilitar a dicha Junta la certificación de mayores contribuyentes y concejales que tiene solicitada.

Que el Sr. Alcalde se traslade a Zaragoza para asistir a la reunión iniciada por este Ayuntamiento sobre sustitución de consumos.

Designar al Secretario de la Corporación para que presente en el Gobierno civil las cuentas municipales de los cinco ejercicios 1909, 10, 12, 13, y 14, a los efectos de aprobación.

Que dichos Sres. Alcalde y Secretario, con uno o dos Concejales designados por la Alcaldía, se constituyan en Zaragoza en Comisión de este Ayuntamiento y gestionen ante quien proceda la inmediata subasta del trozo de carretera Sos-Ruesta, empezando las obras en este término municipal; construcción del muro derruido en la carretera Gallur-Sangüesa, sito en las Afueras de esta villa, frente al estanque del Mesón; e inmediata construcción de la travesía de Castiliscar, con la cual serían facilitadas las comunicaciones de esta villa.

Que el coste de dichos viajes sea pagado con los fondos de representación; concediendo un crédito suplementario de 200 pesetas con cargo a Imprevistos, por si aquéllos no fueren bastante.

Conceder un crédito de cien pesetas para arreglo del granero derruido en el patio alto de la Casa Consistorial, ejecutando desde luego las obras y aprobando las ya practicadas en dicho local por orden del Alcalde como urgentes.

Adjudicar a D. Policarpo Villellas dos palmos de terreno de la vía pública junto a su casa de la calle de Afueras núm. 25, a cambio de otros dos que deja en beneficio de la misma, con motivo de las obras que está practicando.

Sin otro asunto.

Sesión ordinaria del 13.

No se celebró por falta de concurrentes.

Sesión de segunda convocatoria del día 15.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia.

Designar al Concejal Sr. Gutiérrez para que en representación de este Ayuntamiento se traslade a Zaragoza para asistir a la reunión de los de cabeza de partido con objeto de tratar de las haciendas locales, en vista de que por enfermedad en la familia no puede asistir el señor Alcalde.

Formular, con carácter de urgencia, el pliego de condiciones económicas para la subasta de los pastos del monte Valoscura de este término en el año forestal 1915-16, toda vez que en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del 9 está señalado el acto de dicha subasta el día 18 del actual a las diez horas; y que el indicado pliego de condiciones se publique inmediatamente.

Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria del 20.

No se celebró por no haber asistido mayoría de Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 22.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETIN OFICIAL y correspondencia.

Quedar enterados de la resolución que en oficio del día 20 comunica el Excmo. Sr. Gobernador civil, declarando no haber lugar a las reclamaciones formuladas por doña Consuelo Eraso y doña Juana Tovar contra su inclusión en los repartimientos de esta villa; y que se notifique a las interesadas.

Abrir la recaudación del cuarto trimestre por repartimientos sustitutivo y déficit en período de anticipo durante los días 28 al 31 del actual inclusive.

Sin otro asunto.

Sesión ordinaria del 27.

No se celebró por no haber concurrido mayoría.

Sesión de segunda convocatoria del día 29.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETIN OFICIAL y correspondencia habida.

Darse por enterados de las gestiones que el Concejal Sr. Gutiérrez ha practicado en Zaragoza.

El Secretario manifiesta haber presentado en el Gobierno civil las cuentas municipales de los ejercicios 1912-13 y 14, y que ha recogido varios datos que era necesario aportar a las de los de 1909 y 1910 pendientes de aprobación por la Junta. Queda enterada la Corporación.

Prorrogar la cobranza de repartimientos generales en período de anticipo hasta el primero del próximo noviembre.

Sin más asuntos.

Sos, 1.º de noviembre de 1915.—El Alcalde, E. Jorge Fuertes.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Lorenzo Gómez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GRACIA PARACUELLO, Felipe; de veinte años de edad, hijo de Mariano y de Eusebia, soltero, panadero, natural y vecino de Zaragoza, donde ha estado domiciliado últimamente, cuyas demás circunstancias personales y actual

paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Valdepeñas con el fin de practicar una diligencia acordada en sumario que en unión de otro se le sigue por el delito de estafa.

GRAN, Antonio; domiciliado últimamente en Calatayud; comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para instruirle de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por abusos deshonestos instruida en dicho Juzgado.

Requisitorias.

Bajo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GÓMEZ ISÁS Santiago; natural de Barcelona, de estado soltero, de doce años, hijo de Feliciano y de Rosa; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para cierta diligencia en expresada causa, no habiéndose decretado su prisión.

GRACIA, Martín; de unos cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Cariñens; domiciliado últimamente en Gallur, el cual trabajaba en la vía férrea de Sádaba a Gallur, hoy en ignorado paradero; procesado por sustracción de prendas y estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Borja, a fin de ser constituido en prisión, decretada contra el mismo por auto de esta fecha y en la referida causa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Francisco Bartolomé Grima Hernández en causa sobre homicidio, he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, a la venta en pública subasta de una casa en la calle Mayor de Paracuellos de la Ribera, señalada con el número setenta y ocho; lindante por derecha entrando con la de Fernando Cuenca, por izquierda con la de Manuel Liñán y por espalda con la de Manuel Cuenca: tasada en trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día siete de diciembre próximo, a las once; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a los bienes que se subastan y exhibir su cédula personal y que no existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Dado en Calatayud, a ocho de noviembre de mil novecientos quince.—José Zaragoza Guijarro.—D. S. O., Pascual Burillo.

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra Antonio Benedí García, Roque Sánchez García, Lorenzo Arnal Tello y Miguel Lorente Serrano para la exacción de los honorarios devengados a su instancia por el Letrado D. Ernesto Frisón y el Procurador D. Manuel Lázaro, en causa que contra aquéllos se instruyó sobre amenazas a un agente de la Autoridad, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y con las restantes condiciones de la anterior, las fincas embargadas en este expediente que se describen en el edicto de la primera subasta, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos cuarenta y siete, correspondiente al diez y nueve de octubre último.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre de mil novecientos quince. — Joaquín Salazar. D. S. O., Joaquín Taverner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Joaquín Arnáu Mediano, Juez interino de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado a instancia de D.^o Patrocinio Terrer contra D.^o Josefa Lozano e hijos, se subastan por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la mitad indivisa de las siguientes fincas radicantes en el pueblo de Gallur y su término municipal:

1.^o Casa, en la plaza Mayor, sin número, de tres pisos con bodega y detrás otro cuerpo con bodega y un piso; linda por derecha con casa de la viuda de Poves, por izquierda y espalda con barranco; tasada en catorce mil trescientas pesetas toda la finca.

2.^o Era de trillar, con corral y cubierto; linda por derecha con era de la misma propiedad, por izquierda con Bonifacio Portera, por espalda con Carlota Cotoré; entrada camino Real: valorada toda en ocho mil cuatrocientas pesetas.

3.^o Corral, en la calle Mayor, con cubierto en el testero y un piso; linda por derecha con calle de Soledad, por izquierda con corral del Conde San Simón, por espalda con María Navarro: valorada la totalidad en quinientas pesetas.

4.^o Campo, antes viña, partida Bergal, de ocho cahices una hanegada, o cuatro hectáreas sesenta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas; linda por Oriente con Manuel Gracia Parral,

por Mediodía con acequia, por Poniente con escorredero, por Norte con Juan Cunchillos: tasada la totalidad en dos mil seiscientas pesetas.

5.^o Campo, antes viña, en repetida partida, dé un cahiz cuatro hanegas, o sean ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas; linda por Oriente con Mariano Gracia, por Mediodía con riego, por Poniente con Baltasara Borgoñón, por Norte con camino: tasada toda en cuatrocientas ochenta pesetas.

6.^o Campo, antes viña en dicha partida, de un cahiz, o cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; linda por Oriente con Juan Cunchillos, por Mediodía con camino, por Poniente con Isidro Hernández, por Norte con río Ebro: tasada la totalidad en doscientas cuarenta pesetas.

7.^o Campo, en las Suertes, de seis hanegas tres almudes, o cuarenta y cuatro áreas sesenta centiáreas; linda por Oriente con Bernardo Sierra, por Mediodía con carretera, por Poniente con Encarnación Gutiérrez, por Norte con riego: tasado en totalidad en mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

8.^o Campo, en partida del Espeso, de dos cahices cuatro hanegas ocho almudes, o una hectárea cuarenta y siete áreas sesenta y siete centiáreas; linda por Oriente con brazal de Ginestar, por Mediodía con Antonio Guar, por Poniente con Carlota Cotoré, por Norte con Hermenegildo Añguas: tasada la totalidad en cuatro mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

9.^o Olivar, partida de Planilla, de dos cahices una hanega cuatro almudes, o una hectárea veintitrés áreas noventa centiáreas; linda por Oriente con Encarnación Gutiérrez, por Mediodía con vía férrea, por Poniente con Manuel Cunchillos, por Norte con camino Real: tasada la totalidad en dos mil setecientas sesenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

10. Olivar, en igual partida, de un cahiz siete hanegas ocho almudes, o una hectárea once áreas noventa y una centiáreas; linda por Oriente con Silvestre Espinosa, por Poniente con José Celaya, por Norte con camino: valorada toda la finca en dos mil quinientas seis pesetas sesenta y seis céntimos.

11. Campo, en la nombrada partida, de cinco hanegas, o treinta y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas; linda por Oriente con Pascuala Navarro, por Mediodía con Luisa Martínez, por Poniente con Juan Caorrán, por Norte con acequia: tasada la totalidad en quinientas cincuenta pesetas.

12. Huerto, en la Mejana Alta, de dos hanegas un almud, o catorce áreas ochenta y ocho centiáreas; linda por Oriente con Joaquín Salvatierra, por Mediodía con Gregorio Paños, por Poniente con Silverio Sierra, por Norte con camino: tasada la totalidad en doscientas diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

13. Campo, en partida de Rozonal, de tres cahices, o una hectárea sesenta y un áreas sesenta y cinco centiáreas; linda por Oriente con Juan Caorrán, por Mediodía con escorredero

del molino viejo, por Poniente con Miguel de Val y Pascuala Zaldivar, por Norte con acequia: valorada la totalidad en dos mil quinientas veinte pesetas.

14. Campo, en partida Corralizas, de siete haneras, o cincuenta áreas seis centiáreas; linda por Oriente con Juan Cruz Navarro, por Mediodía con Miguel Val, por Poniente y Norte contra acequia: tasada la totalidad en trescientas cincuenta pesetas.

15. Campo, en la misma partida, de tres cahices una hanega nueve almudes, o una hectárea ochenta y cuatro áreas siete centiáreas; linda por Oriente con Muñoz Hermanos, por Mediodía con ocequia, por Poniente con Encarnación Gutiérrez, por Norte con Herederos de Francisco Cotoré: tasada la totalidad en mil ochocientos dos pesetas cincuenta céntimos.

Señalado para el remate el día once de diciembre próximo a las doce en la Sala-audiencia de este Juzgado (Democracia número sesenta y dos), se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del valor de las fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con rebaja del veinticinco por ciento, y que los títulos de las fincas se hallan de manifiesto en la secretaría donde radican los autos, con los que se deberán conformar, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza, a diez de noviembre de mil novecientos quince.—Joaquín Arnáu.—Por M. de SS.^{as}: Antº mí, Eusebio Huélamo.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción ejerciente del distrito de San Pablo de esta ciudad, se cita a la persona que se crea con derecho, por haberle sido sustraído el día treinta y uno del pasado octubre, o por otra causa, a unos sesenta kilogramos de maíz ocupado en dicho día, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días a justificar su pertenencia; bajo apercibimiento de que si transurre dicho plazo sin reclamación, se dispondrá del mismo conforme a la Ley.

Zaragoza, nueve de noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Eusebio Huélamo.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, ha acordado, en la causa que instruye sobre sustracción de un saco de trigo ocupado a Antonio Bartolomé Morán Torres (a) *Ruso*, el que llevó a la Posada de San Jerónimo en la última decena del mes de octubre último, que se supone sustraído, citar por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de dicho trigo o le haya sido sustraído, para que dentro del término de cinco

días comparezca ante dicho Juzgado a fin de recibirle declaración, instruirla de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley Procesal criminal y demás diligencias procedentes.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1915.—El Secretario judicial, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos de Fayón.

Acequias de las Huertas del Molino y Ribes.

Para tratar de la reforma de las Ordenanzas y discusión y votación de los presupuestos de 1915 y 1916, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo y hora de las dos de la tarde, en el local de la Casa Consistorial. De no reunirse número suficiente se celebrará nueva reunión el 19 de dicho mes, a la misma hora y en el punto indicado, siendo condición precisa que haya mayoría para poder tomar acuerdos.

Fayón, 13 de noviembre de 1915.—El Vice presidente, Francisco Sole.

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y don José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

IMPRENTA DEL HOSPICIO